

BUIN, 1 2 FEB 2025

**DECRETO ALCALDICIO Nº 500 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 164**, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- 2.-El **Memorándum N° 347,** de fecha 30 de enero de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita a la Administradora Municipal (S) decretar pago por ayuda social para Inés Paola Tobar Acevedo. Se adjunta:
  - ✓ Informe social N°30, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de enero de 2025.
  - ✓ Carta de compromiso de pago emitida por la Oficina Asistencial, donde se compromete a pagar por concepto de servicio funerario contratado por Inés Tobar Acevedo.
  - ✓ Carta de cobro de la funeraria Los Valles de Buin.
  - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad, Inés Tobar Acevedo.
  - ✓ Estado de movimientos Ahorro pensión alimenticia a nombre de Inés Tobar Acevedo.
  - ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Paola Tobar Acevedo, por el año 2024.
  - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad, Fernando Tobar Cruz.
  - ✓ Certificado médico de defunción de Fernando Tobar Cruz.
  - ✓ Certificado de defunción de Fernando Tobar Cruz, de fecha 31 de diciembre de 2024.
  - ✓ Epicrisis e historia médica de Fernando Cruz Tobar.
  - ✓ Registro Social de Hogares.
- 3.-La Pre-Obligación presupuestaria  $N^\circ$  209 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal (S) de fecha 05 de febrero de 2025, para decretar lo requerido.

## **DECRETO**

- 1. **Autorícese** el pago por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de Servicios Funerarios Los Valles de Buin, RUT: 76.652.681-0, en beneficio de Inés Paola Tobar Acevedo, **Cé**dula de Identidad N°, para el pago de servicio funerario.
- 2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a Personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EL ARAYA LOBOS

DIDECO Archivo SECMU.

DISTRIBUCIO